

PERGAMINO, Agosto 16 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
Dr. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:  $\frac{1}{2}$

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 14 de Agosto del corriente año, al considerar el Expte. D-225-85 D.E. eleva E pte. --- I-326-85 INTENDENTE MUNICIPAL Ref: Suscribe convenio -ad-referendum de la pertinente convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante- con el Instituto de Obra Médico-Asistencial (IOMA) -- para atención Delegación local de ese organismo;

Sancionándose la siguiente

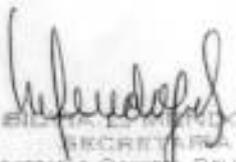
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el número ----- 1473, dictado por el Departamento Ejecutivo, con fecha 6 de Agosto de 1985, referente a la suscripción convenio con el INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL (IOMA), a los efectos de la atención de la Delegación local de ese organismo.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.  
-----

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración que merece.-

ORDENANZA N° 702/85.-

  
SILVIA LORENZINI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
AM. MAURICIO C. ERAQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE